PROCESO: EJECUTIVO

RAD. 680014003013-2020-00252-00

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el ejecutante el 12 de diciembre del año anterior, el Despacho dispone, para los efectos legales previstos en el Art. 40 del C.G.P., anexar al presente proceso el despacho comisorio N° 019 de fecha 14 de julio de 2022, procedente de la Alcaldía de Bucaramanga, DILIGENCIADO, allegado por el extremo ejecutante el 12 de octubre de 2022.

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

WILSON FARFAN JOYA Juez

